

# **LA DIGITALIZACIÓN EN LA ABOGACÍA DE EMPRESA: UN NUEVO MARCO DE COLABORACIÓN**

**Premios a la Innovación Jurídica Secciones ICAM**

**Sección: Abogados de Empresa**

**Fecha de entrega: 23 de diciembre de 2024**

**Carmen Monedero Tejera**

Abogada ICAM

## **ÍNDICE**

I. INTRODUCCIÓN: OBJETO DE ANÁLISIS Y OBJETIVOS DEL TRABAJO. II. DESARROLLO DEL CUERPO DEL TRABAJO. II.I. LA FIGURA DEL ABOGADO DE EMPRESA EN EL SIGLO XXI. II.II. LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS ASESORÍAS JURÍDICAS DE EMPRESA. II.III. LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN NUEVO MARCO DE COLABORACIÓN. III. CONCLUSIONES. IV. BIBLIOGRAFÍA.

## **RESUMEN**

La digitalización ha transformado significativamente la abogacía empresarial, alterando el modelo tradicional de prestación de servicios jurídicos. Este análisis se enfoca en el rol del abogado corporativo en el panorama actual, poniendo énfasis en cómo las tecnologías emergentes, junto con un enfoque colaborativo interdepartamental, están modificando sus responsabilidades y métodos de trabajo. Se subraya la necesidad de integrar un marco estructurado de colaboración que optimice el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, sin comprometer los principios éticos y el valor humano que fundamentan la práctica jurídica.

**Palabras clave:** digitalización, abogacía empresarial, ética algorítmica, tecnologías emergentes, marco de colaboración.

## **I. INTRODUCCIÓN: OBJETO DE ANÁLISIS Y OBJETIVOS DEL TRABAJO**

En un mercado en constante evolución, donde la tecnología se consolida como una herramienta clave al proporcionar innumerables oportunidades, los abogados de empresa debemos considerar cómo incorporar eficazmente estos recursos para optimizar nuestro trabajo o, más aún, cómo aportar un valor añadido en el ejercicio de la abogacía.

La utilización de plataformas como *Clio*, *CosmoLex* o *Zola Suite* como herramientas de gestión para la práctica jurídica refleja un cambio profundo en la forma en que se prestan los servicios legales en la actualidad. Estas plataformas no solo están permitiendo una mayor eficiencia en la organización de casos y la comunicación, sino que también facilitan la integración de tecnología en el trabajo diario de los abogados, contribuyendo a la automatización de tareas repetitivas y la mejora de la productividad. Este tipo de herramientas digitales no solo se han vuelto esenciales para la optimización del trabajo interno, sino que, además, habilitan un enfoque más ágil y colaborativo dentro de los departamentos legales, permitiendo a los profesionales centrarse en tareas de mayor valor estratégico.

El presente trabajo tiene como objetivo principal formular propuestas dirigidas a optimizar la prestación de los servicios jurídicos por parte de los abogados de empresa, considerando el contexto actual, en el cual la tecnología desempeña un papel crucial. En este sentido, propongo plantear un nuevo marco de colaboración entre los equipos legales de las empresas, con el fin de aprovechar de manera eficiente las oportunidades que ofrece la digitalización. Precisamente y en ese contexto, la digitalización no se concibe exclusivamente como un recurso para automatizar tareas que puedan resultar repetitivas, sino como un medio estratégico para la toma de decisiones informadas y la gestión ágil y segura de la información jurídica (Thomson Reuters, 2023).

Por tanto, resulta demandante que los departamentos legales adapten sus estructuras y formas de trabajo a las necesidades del mercado actual, fomentando la colaboración transversal entre las distintas empresas y adoptando las tecnologías emergentes como una ventaja competitiva. En definitiva, la presente propuesta tiene como finalidad instaurar un modelo de gestión jurídica más eficiente y alineado con las exigencias del entorno empresarial actual, con el principal propósito de reforzar y consolidar la función jurídica en el ámbito corporativo (Legal Engineer, 2023).

## II. DESARROLLO DEL CUERPO DEL TRABAJO

### III. LA FIGURA DEL ABOGADO DE EMPRESA EN EL SIGLO XXI

La abogacía, históricamente asociada con la formalidad del litigio y el ejercicio individual, ha experimentado un cambio paradigmático a medida que las necesidades de las empresas han evolucionado en un entorno globalizado y altamente tecnológico. Este cambio no solo refleja una modernización de las herramientas y procesos jurídicos, sino también una redefinición del papel del abogado como pieza central en la estrategia corporativa.

El abogado de empresa, también denominado abogado *in-house*, ha pasado de ser un gestor legal operativo para desempeñar un rol estratégico dentro de las organizaciones. En este contexto, su función ya no se limita a reaccionar ante problemas legales, sino que se centra en anticipar riesgos, garantizar la conformidad normativa y alinear las políticas empresariales con los marcos regulatorios cada vez más complejos. Este enfoque proactivo y multidisciplinario es indispensable en un entorno marcado por avances como la inteligencia artificial, el cumplimiento normativo internacional (*compliance*) y las nuevas formas de resolución de conflictos (Legal Today, 2022). Además, se espera que los abogados de empresa posean competencias tecnológicas que les permitan comprender y aplicar herramientas digitales para resolver problemas complejos. Esto incluye conocimientos en inteligencia artificial, análisis de datos y automatización.

Desde una perspectiva jurídica, la figura del abogado está regulada en nuestro país en el artículo 36 de la Constitución española, que encomienda al legislador regular las peculiaridades de las profesiones colegiadas. En el caso de la abogacía, esta norma constitucional se desarrolla a través del Estatuto General de la Abogacía Española (Real Decreto 135/2021), el cual destaca la independencia del abogado como un principio esencial para garantizar su función como colaborador en la Administración de justicia. Esta independencia se refuerza particularmente en el ámbito empresarial, donde los abogados deben actuar como garantes de la ética corporativa y del cumplimiento de normas internas y externas.

Asimismo, el Código Deontológico de la Abogacía Española subraya la importancia de principios como la confidencialidad y la lealtad, que resultan especialmente relevantes en el desempeño del abogado *in-house*. En este rol, el abogado debe equilibrar sus obligaciones legales y deontológicas con las demandas de la empresa

que representa, lo que plantea retos éticos significativos en la práctica profesional (Código Deontológico de la Abogacía Española, Consejo General de la Abogacía Española, 2019).

La función del abogado de empresa en el siglo XXI también debe incorporar una dimensión tecnológica. La integración de herramientas digitales, la protección de datos personales en virtud del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y el manejo de información sensible en un entorno digitalizado son ahora habilidades imprescindibles. Este perfil actualizado del abogado no solo responde a las exigencias normativas, sino que lo posiciona como un aliado indispensable para garantizar la competitividad empresarial.

El abogado de empresa del siglo XXI se erige como un actor imprescindible en la configuración de los marcos éticos, estratégicos y tecnológicos de las organizaciones. Su función ya no puede entenderse únicamente desde el prisma del derecho tradicional; en cambio, se proyecta hacia un rol multidimensional que combina el dominio jurídico con habilidades en gobernanza, innovación y transformación digital. Como destaca Susskind, R. (2023), uno de los principales referentes en la interacción entre derecho y tecnología, los abogados de hoy deben ser “arquitectos del futuro del derecho”, capaces de integrar herramientas tecnológicas avanzadas en los procesos jurídicos y adaptarse al creciente impacto de la inteligencia artificial en el sector. Este cambio no solo redefine la práctica profesional, sino que reposiciona al abogado como un motor de transformación en un panorama empresarial dinámico y en constante evolución.

Esta transición obliga a replantear el concepto tradicional de asesoría jurídica en el contexto de la empresa. La creciente complejidad de los marcos normativos, la globalización de las actividades empresariales y el impacto de la tecnología generan nuevos desafíos que exigen soluciones innovadoras. La implementación de herramientas tecnológicas en el ámbito jurídico no es solo una opción, sino una necesidad estratégica. Tecnologías como la automatización de contratos, las plataformas de gestión de riesgos regulatorios y los sistemas de análisis predictivo basados en inteligencia artificial están transformando la manera en que las asesorías jurídicas operan, haciendo que el abogado de empresa sea, además de asesor, un gestor del cambio dentro de las organizaciones (Katz, 2018).

Esta evolución en el rol del abogado de empresa nos lleva al siguiente punto de análisis: la implementación práctica de las nuevas tecnologías en las asesorías jurídicas

corporativas. En este ámbito, no solo se busca una mayor eficiencia y reducción de costes, sino también el fortalecimiento de la transparencia, el cumplimiento normativo y la capacidad de prever y gestionar riesgos en tiempo real. Este cambio de paradigma no solo demanda habilidades tecnológicas por parte de los abogados, sino también una mentalidad innovadora y colaborativa, que permita integrar soluciones tecnológicas de manera efectiva en la estrategia empresarial global.

## **II.II. LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS ASESORÍAS JURÍDICAS DE EMPRESA**

Siendo conscientes de que nos enfrentamos a un panorama empresarial y jurídico en constante evolución, impulsado por avances tecnológicos que generan oportunidades a una velocidad vertiginosa, cabe preguntarse: ¿cómo pueden los departamentos legales empresariales beneficiarse eficazmente de estas herramientas? Más aún, ¿cómo se pueden implementar estas tecnologías sin comprometer la esencia de la profesión jurídica y, al mismo tiempo, maximizar la eficiencia y el valor estratégico del asesoramiento legal?

Este desafío exige un cambio de paradigma, alejándose de las metodologías tradicionales y adoptando enfoques innovadores que redefinen el ejercicio del derecho. En este contexto, resulta significativo observar cómo empresas de reconocido prestigio, incluidas aquellas que cotizan en el IBEX-35 como Acciona, Repsol o Iberdrola<sup>1</sup>, han comenzado a adaptar sus departamentos legales para aprovechar las oportunidades tecnológicas. No solo han optimizado procesos legales tradicionales, sino que han desarrollado áreas especializadas en gestión del conocimiento (*Knowledge Management*) y operaciones legales (*Legal Operations*), funciones estratégicas orientadas a garantizar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la práctica legal.

En este proceso de transformación, es esencial comprender los recursos tecnológicos que los abogados de empresa pueden incorporar para repensar sus modelos de trabajo. Una de las herramientas más relevantes es la automatización computacional,

---

<sup>1</sup> Iberdrola se ha posicionado como líder en la integración de tecnología en su departamento jurídico. Un ejemplo destacado es el “Proyecto Darwin”, lanzado en 2019, cuyo objetivo fue reconsiderar los modelos tradicionales de trabajo jurídico mediante la implementación de soluciones tecnológicas innovadoras. Este proyecto logró resultados muy positivos, mejorando la eficiencia y la calidad del soporte ofrecido por el equipo legal. Para más información, véase el sitio oficial de Iberdrola: <https://www.iberdrola.com/conocenos/proyecto-darwin-departamento-juridico-iberdrola>.

que permite simplificar tareas repetitivas, como la organización de grandes volúmenes de documentación o la clasificación de información mediante filtros personalizados. Este enfoque no sustituye la necesidad del análisis jurídico exhaustivo, pero sí permite que los profesionales concentren sus esfuerzos en actividades de mayor valor estratégico.

Por otro lado, el concepto de *off-shoring* ofrece la posibilidad de delegar ciertas tareas legales en jurisdicciones más económicas, garantizando un balance entre calidad y coste, especialmente en proyectos con alta carga de trabajo operativo. Sin embargo, una de las tendencias más disruptivas en este ámbito es la adopción del modelo de *open sourcing*, que implica la apertura y compartición de recursos legales, herramientas y conocimiento especializado. Este enfoque no solo democratiza el acceso al derecho, sino que fomenta la innovación y la colaboración profesional, elementos cruciales en un sector que cada vez exige mayor adaptabilidad y creatividad (Susskind, 2023).

Sobre esta base, es crucial que las empresas españolas se centren en un marco de colaboración que facilite la implementación de nuevas tecnologías en el ámbito de las asesorías jurídicas de empresa. En un entorno globalizado y digital, adoptar principios de “*open sourcing*” no solo reduce costes, sino que acelera la transformación digital al compartir soluciones tecnológicas, procesos innovadores y prácticas óptimas entre diferentes actores del sector. Este modelo colaborativo no debe verse únicamente como una estrategia para reducir barreras de acceso, sino como el cimiento de un ecosistema legal más eficiente, accesible y preparado para responder a los desafíos del futuro. De este modo, la colaboración abierta no solo resulta beneficiosa para las empresas individuales, sino también para el desarrollo competitivo del sector jurídico español en su conjunto.

Este enfoque enlaza directamente con el papel de las tecnologías emergentes en la transformación de la asesoría jurídica. Herramientas como la inteligencia artificial, la analítica predictiva y las plataformas digitales de gestión legal no son únicamente instrumentos de eficiencia; representan, además, el eje sobre el cual los abogados pueden redefinir sus competencias, consolidándose como aliados estratégicos en la toma de decisiones corporativas. Este será el tema central del próximo análisis, donde exploraremos cómo estas tecnologías están remodelando los departamentos legales en la práctica cotidiana y estratégica.

### II.III. LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN MARCO DE COLABORACIÓN

En el contexto de la rápida digitalización global, el tejido empresarial español enfrenta el desafío de adaptar sus estructuras y procesos a un mundo cada vez más interconectado y dependiente de la tecnología. España se caracteriza por la predominancia de pequeñas y medianas empresas (PYMES), que constituyen el 99% del tejido empresarial<sup>2</sup> (Instituto Nacional de Estadística, 2022). Si bien las grandes corporaciones como las del IBEX-35 han avanzado significativamente en la adopción de tecnologías legales y herramientas digitales para mejorar la eficiencia, el desafío radica en extender este progreso al resto del ecosistema empresarial. Es aquí donde emerge la necesidad de establecer un marco de colaboración entre empresas de todos los tamaños, que facilite el acceso equitativo a soluciones tecnológicas y fomente la innovación conjunta.

La implementación de tecnologías digitales en los departamentos legales, es ya una realidad en grandes corporaciones. Sin embargo, esta evolución tecnológica no debe ser accesible únicamente para grandes empresas con recursos extensos. Las PYMES, que enfrentan mayores barreras de entrada a la digitalización debido a limitaciones presupuestarias y de conocimiento, pueden beneficiarse enormemente de un modelo de colaboración abierta que permita compartir herramientas, conocimientos y mejores prácticas.

El sector jurídico, históricamente marcado por estructuras jerárquicas y métodos tradicionales, tiene un rol fundamental que jugar en esta transformación. Los abogados de empresa están llamados a liderar este cambio, asumiendo un papel más estratégico no solo dentro de sus propias organizaciones, sino también en el establecimiento de redes colaborativas a nivel nacional. Un marco de colaboración puede apoyarse en la figura emergente del *Knowledge Management* y las *Legal Operations*, prácticas diseñadas para optimizar el desempeño del departamento legal mediante la gestión eficiente del conocimiento y la implementación de soluciones tecnológicas.

En este sentido, resulta interesante también considerar la falta de influencia que los abogados corporativos han tenido históricamente en la configuración de políticas públicas. En países como Estados Unidos, iniciativas como la Asociación de Operaciones

---

<sup>2</sup> A pesar de su predominancia, la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial (IA) entre las PYMES españolas es limitada. Un estudio reciente indica que solo el 2% de estas empresas utilizan IA en sus operaciones (Indesia, 2024).

Legales Corporativas (*Corporate Legal Operations Consortium*, CLOC) han logrado establecer estándares globales e influir para la adopción de reformas tecnológicas en el ámbito legal. En Europa, ciudades como Bruselas, sede de la Unión Europea, se han consolidado como epicentros de *lobby*, donde empresas, asociaciones y profesionales jurídicos trabajan de forma activa para influir en las políticas regulatorias y tecnológicas. Sin embargo, en España, esta práctica es aún limitada, lo que reduce la capacidad de los departamentos jurídicos para manifestar sus necesidades y proponer soluciones<sup>3</sup>.

A nivel normativo, España se encuentra respaldada por el impulso europeo hacia la digitalización empresarial y la economía del conocimiento. La “Estrategia Digital Europea” de la Comisión Europea (2020) establece objetivos claros para fomentar la transformación digital en todos los sectores, incluidos los servicios legales. Además, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones han generado marcos regulatorios que requieren que las empresas adapten sus sistemas para cumplir con estándares digitales más exigentes, impulsando indirectamente la modernización tecnológica de los departamentos legales. Estas disposiciones refuerzan la necesidad de colaboración para superar las barreras de implementación, especialmente para las PYMES.

El objetivo de este trabajo es abogar por un modelo de colaboración activa entre los departamentos legales de las empresas españolas, independientemente de su tamaño, para facilitar la transición hacia la digitalización. Este esfuerzo debe comenzar por los departamentos jurídicos, no solo porque representan un punto de conexión entre la gobernanza corporativa y el cumplimiento normativo, sino porque tienen la capacidad de liderar procesos de cambio en sus organizaciones. La abogacía empresarial puede convertirse en un catalizador para construir un ecosistema digital colaborativo que favorezca tanto a las grandes corporaciones como a las PYMES.

El *open sourcing* (o apertura de recursos y conocimientos) es una herramienta clave para fomentar esta colaboración. Este modelo, ampliamente utilizado en el desarrollo tecnológico, permite que las empresas compartan soluciones legales digitales y mejores prácticas, democratizando el acceso a la innovación y reduciendo barreras económicas. En países como Alemania y los Países Bajos, iniciativas como *LegalTech*

---

<sup>3</sup> La propuesta de ley para regular la actividad del lobby en España ha quedado suspendida sin avances en su tramitación. Aunque se ha intentado establecer un marco normativo que garantice la transparencia en estas actividades, aún no se ha logrado su aprobación (El País, 2024).

*Hubs* han logrado integrar a empresas, despachos y startups en un entorno colaborativo que impulsa la adopción de tecnologías disruptivas (Tromans, 2021).

Un marco de colaboración jurídica y tecnológica no solo beneficia a las empresas individuales, sino que fortalece el conjunto del sector empresarial español. Este modelo tiene el potencial de posicionar a España como un referente en la integración de tecnología en la práctica jurídica, al tiempo que se fomenta un entorno más competitivo, ético y eficiente. Los abogados corporativos tenemos la responsabilidad de liderar este cambio, no solo adoptando nuevas tecnologías, sino también promoviendo políticas públicas que faciliten su implementación y favorezcan la colaboración.

El trabajo que aquí se presenta busca servir como base para este diálogo necesario, explorando cómo las tecnologías emergentes y un enfoque colaborativo pueden transformar no solo los departamentos legales, sino también la dinámica empresarial en su conjunto.

### III. CONCLUSIONES

La transformación digital representa un cambio estructural en la práctica de la abogacía de empresa, exigiendo no solo la incorporación de herramientas tecnológicas avanzadas, sino también una redefinición de nuestras responsabilidades y enfoques profesionales. La incorporación de tecnologías como la inteligencia artificial, los sistemas de gestión documental y la analítica de datos permite optimizar recursos, reducir tiempos y ofrecer soluciones jurídicas más precisas y estratégicas, alineadas con los objetivos empresariales.

No obstante, este proceso de digitalización no está exento de desafíos. La adopción de tecnología debe ir acompañada de un análisis crítico sobre los riesgos éticos y jurídicos asociados. Entre los retos más relevantes se encuentra la seguridad de la información y la necesidad de garantizar que las decisiones basadas en inteligencia artificial cumplan con los principios fundamentales de justicia, imparcialidad y respeto a los derechos humanos. Como abogados de empresa, debemos asumir un papel activo en la supervisión de estos aspectos, asegurando que la tecnología complemente nuestra labor sin sustituir el criterio humano en las cuestiones más sensibles.

Asimismo, la ética en el uso de las tecnologías jurídicas emerge como una cuestión prioritaria. La creciente dependencia de algoritmos predictivos y soluciones automatizadas plantea interrogantes sobre su impacto en la toma de decisiones, especialmente en escenarios donde se requiere interpretación normativa o ponderación de intereses contrapuestos. Resulta imprescindible que el abogado de empresa actúe como garante de que estas herramientas sean implementadas y utilizadas en un marco que priorice la transparencia y la equidad, evitando que el juicio automatizado desplace el análisis crítico y ético inherente a nuestra profesión.

En paralelo, las dinámicas de colaboración profesional, impulsadas por iniciativas como las promovidas desde el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, subrayan la importancia de trabajar conjuntamente en la construcción de un ecosistema jurídico innovador. La cooperación entre abogados de empresa permite compartir mejores prácticas y recursos tecnológicos, fortaleciendo la capacidad colectiva para afrontar las demandas de un entorno empresarial en constante transformación.

Sin embargo, es necesario reconocer que los esfuerzos actuales, aunque significativos, deben ampliarse para garantizar que los beneficios de la digitalización

lleguen a empresas de todas las escalas, desde grandes corporaciones hasta pequeñas y medianas empresas. Para ello, es fundamental establecer estrategias que promuevan el acceso a las tecnologías jurídicas, evitando la concentración de sus ventajas en organizaciones con mayores recursos económicos o técnicos.

Además, los abogados de empresa estamos en una posición privilegiada para contribuir al diseño de políticas públicas y normativas que fomenten una digitalización responsable y ética del sector jurídico. Nuestra experiencia en la práctica corporativa puede servir como base para proponer soluciones regulatorias que integren tecnología y derecho, garantizando un equilibrio entre innovación, seguridad jurídica y respeto a los derechos fundamentales.

En conclusión, la digitalización de la abogacía de empresa debe entenderse no solo como un proceso técnico, sino como una oportunidad para transformar nuestra función, ampliando su valor estratégico dentro de las organizaciones. Nuestro desafío radica en equilibrar la eficiencia operativa que ofrecen las nuevas tecnologías con los valores éticos y profesionales que sustentan nuestra práctica. Solo a través de una integración consciente y crítica de estas herramientas lograremos garantizar que la abogacía de empresa continúe siendo un pilar fundamental en la construcción de un entorno empresarial justo, ético y sostenible.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Europea. (2020). *Estrategia Digital Europea*. Disponible en: <https://ec.europa.eu>.
- Consejo General de la Abogacía Española. (2019). *Código Deontológico de la Abogacía Española*.
- Constitución Española. (1978). Artículo 36. Boletín Oficial del Estado (BOE).
- El País. (2024, septiembre 22). El agujero de descontrol y opacidad del 'lobby' en España. El País. <https://elpais.com/espana/2024-09-22/el-agujero-de-descontrol-y-opacidad-del-lobby-en-espana.html>
- Iberdrola (2022). *Proyecto Darwin: Evolución de los servicios jurídicos de Iberdrola*. <https://www.iberdrola.com/conocenos/proyecto-darwin-departamento-juridico-iberdrola>
- Indesia. (2024). Barómetro de adopción de la IA en las PYMES españolas. Recuperado de <https://www.indesia.org/indesia-publica-el-informe-barometro-de-adopcion-de-la-ia-en-las-pymes-espanolas/>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022). Retrato de la PYME 2022. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Recuperado de <https://industria.gob.es/es-estadisticas/RetratoPYME/Retrato-PYME-DIRCE-1-enero-2022.pdf>
- Fajardo Martos, P. J. (2015). *¿Para qué sirve un abogado? El papel del abogado de empresa en el siglo XXI*. Herbert Smith Freehills.
- Katz, D. M. (2018). *The MIT School of Law? A Perspective on Legal Innovation*. MIT Computational Law Report. Disponible en: <https://law.mit.edu>.
- Legal Engineer. (2023). *How Technology is Transforming In-House Legal Departments*. The Legal Engineer. Disponible en: [legalengineer.org](https://legalengineer.org).
- Legal Today. (2022). *El abogado in-house del siglo XXI*. <https://www.legaltoday.com/legaltech/novedades-legaltech/el-abogado-in-house-del-siglo-xxi-2022-04-19/>
- Legal Recruiter Directory. (2023). *The Legal Industry in 2024: 13 Emerging Trends*. Disponible en: [www.legalrecruiterdirectory.org](https://www.legalrecruiterdirectory.org).

Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. Boletín Oficial del Estado (BOE).

Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española. Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 54.

Susskind, R. (2023). *Tomorrow's lawyers: An introduction to your future* (3ra ed.). Oxford University Press.

Thomson Reuters. (2023). *2024 State of the US Legal Market Report*. Disponible en: [Legal Solutions](#).

Tromans, A. (2021). "LegalTech Hubs in Europe: Innovation Driving Legal Transformation". *European Legal Technology Journal*.